

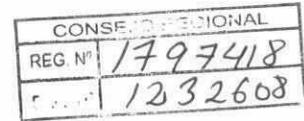


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 331-2016-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 22 días del mes de Noviembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26° literal f), del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín; establece: Los consejeros y consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos por escrito o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido escrito del Consejero Richard Duran Castro, presentado mediante Oficio N° 620-2016-RDC, sobre Solicitar 1.- Recomendar al Ejecutivo ordene a quien corresponda para que remita documentos solicitados, de conformidad a la función fiscalizadora como Consejero por la provincia de Chanchamayo; 2.- Recomendar al Ejecutivo el Cambio de funcionarios de la Red de Salud Chanchamayo: Mc. Fernando Polanco (Director de la Red de Salud de Chanchamayo); Juliana Rosmery Minaya (Encargada del área de Presupuesto), por obstaculizar la función fiscalizadora;

Que, el Consejero Richard Duran Castro realiza la fundamentación de su pedido señalando en varias ocasiones se solicitó la Información a la Red de Salud de Chanchamayo, sin embargo el Director Ejecutivo Mc. Fernando Polanco se negó a entregarle dicha información, poniendo trabas a la función de fiscalización que desempeñan los Consejeros Regionales;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional ordene a quien corresponda que remita los documentos solicitados por el Consejero Richard Duran Castro- Consejero de la Provincia de Chanchamayo, de conformidad a la función fiscalizadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional, el Cambio de los funcionarios de la Red de Salud Chanchamayo: Mc. Fernando Polanco (Director de la Red de Salud de Chanchamayo); Juliana Rosmery Minaya (Encargada del área de Presupuesto), por obstaculizar funciones fiscalizadoras.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

BELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Migueros Pomilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL